	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
Página 1 de 3			

16 MAR. 2018

RESOLUCIÓN 150

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 009 DE 2018, CUYO OBJETO ES “COMPRAR LICENCIAMIENTO DE KASPERSKY PARA PLAZA MAYOR MEDELLIN.”


El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar el proveedor para realizar compra de licencias de KASPERSKY for Business para los equipos de cómputo; este licenciamiento de antivirus es renovado cada determinado tiempo y actualmente se tiene licencia hasta el 8 de septiembre de 2018; con el fin de mantener la protección de la información de cada equipo de cómputo de la entidad, se requiere renovar las licencias actuales y comprar un licenciamiento adicional requerido de la misma marca por el término de 3 años.

2. A continuación que se describe los productos a licenciar:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO
KASPERSKY	Renovación de licencias del software antimalware Kaspersky Endpoint Security For Business SELECT –sector gobierno NIT: 890909297-2 a nombre de PLAZA MAYOR MEDELLIN	150	170	3 AÑOS
	Compra de licencias del software antimalware Kaspersky Endpoint Security For Business SELECT –sector gobierno NIT: 890909297-2 a nombre de PLAZA MAYOR MEDELLIN	20		

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN <small>CONVENCIONES Y EXPOSICIONES</small>	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 2 de 3	

3. Que la selección del contratista se efectuará a través del procedimiento P-GJUR 03 establecido en el sistema de gestión de calidad de Plaza Mayor.

4. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto estimado de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000)** incluido IVA del 19%, respaldado en la verificación presupuestal No XOP07 156 de 8 de marzo de 2018

5. Que el inicio del presente proceso fue aprobado en sesión del Comité de Compras, del día 14 de marzo de 2018.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE


Artículo 1º: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 009 DE 2018, cuyo objeto es "COMPRAR LICENCIAMIENTO DE KASPERSKY PARA PLAZA MAYOR MEDELLIN." a partir del día 16 de marzo de 2018.

Artículo 2º: Establecer como plazo del proceso del 16 de 23 de marzo 2018, hasta las 10:00 a.m.

Artículo 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación, consulta del pliego	Desde el 16 al 23 de marzo de 2018	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 16 al 22 de marzo de 2018, hasta las 10:00 am	Compras1@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	El 23 de marzo de 2018 a las 10:00 am	Compras1@plazamayor.com.co

	RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
Página 3 de 3			


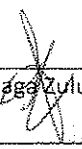
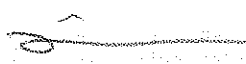
propuestas	después de entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
subsanciones	siguiente al informe preliminar de propuestas	Compras1@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva	Dentro del día siguiente a vencimiento del periodo de observaciones	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	próximo comité competente	www.plazamayor.com.co

Artículo 5º: La Invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones, el procedimiento P-GJUR 03 y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN SANTIAGO ELEJALDE ESCOBAR
 Representante Legal

	Elaboró	Revisó	aprobó
Firma:			
Nombre:	Ana María Pérez Ramírez	Carolina Zuluaga Zuluaga	Juan Esteban Gómez Sánchez
Cargo:	Abogada Junior	Directora Jurídica	Secretario General

